

PUBLICADO EN EL BOE EL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE MADRID



El viernes 20 de septiembre de 2024 ha sido publicado en el BOE el acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales representativas de la Enseñanza Concertada para el personal no docente de los centros concertados de Madrid

El complemento retributivo aprobado es de 72 euros en cada una de la 14 pagas

El acuerdo afectará al personal con contrato laboral de los grupos 2,3 y 4 del artículo 10 del Convenio de Enseñanza Concertada que perciban sus salarios directamente de las empresas afectadas por el mismo.

El complemento retributivo derivado de este acuerdo tendrá carácter absorbible y/o compensable con cuantos otros complementos de naturaleza análoga se vengán abonando.

Este acuerdo se desarrollará con efecto retroactivo desde enero de 2024 hasta que sea sustituido por otro acuerdo con el mismo objeto.

Para regularizar los atrasos generados desde el 1 de enero de 2024, las empresas dispondrán de tres meses a partir de la publicación en el BOE del presente acuerdo.

Los trabajadores/as contratados a tiempo parcial recibirán del complemento retributivo proporcional a su jornada de trabajo.

Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de complemento retributivo para el personal de administración y servicios para 2024, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

[https://www.boe.es/eli/es/res/2024/09/11/\(5\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/res/2024/09/11/(5)/dof/spa/pdf)